



Plan de Asistencia Social de la Presidencia Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana "Año del Desarrollo Agroforestal"

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017). EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES integrado por los siguientes funcionarios: LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE; Quien lo preside; LICDA. PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1723971-5, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644267-4; ING. JESÚS JOAQUIN GÓMEZ CRUZ, Responsable de la Oficina de Prensa y Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1, y la LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Licitación Pública Nacional en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como Adjudicatarios a los siguientes oferentes, por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

## 01)-MULTISERVICIOS HERMES, S.R.L.,

SETECIENTAS MIL (700,000) Cajas de Cartón, a razón de CUARENTA Y UN pesos con OCHENTA Y CINCO centavos (RD\$41.85) cada caja, lo que equivale a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$29,295,000.00); más CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN pesos (RD\$5,273,100.00) de ITBIS, para un total general de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN pesos (RD\$34,568,100.00).

## 2- TOPICVERSE, S.R.L.,

1- SETECIENTOS (700) Millares de Fundas Plásticas para Empaque General, a razón de CUATRO MIL CINCUENTA pesos (RD\$4,050.00), cada Millar, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL pesos (RD\$2,835,000.00); más QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$510,300.00) de ITBIS, para un total general de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$3,345,300.00).

9

SC Si)

- 2- SEIS MIL (6,000) Libras de Rollos Plásticos para Empaque Automático de 2 libras, a razón de CUARENTA Y SIETE pesos (RD\$47.00), cada libra, lo que equivale a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL pesos (RD\$282,000.00); más CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA pesos (RD\$50,760.00) de ITBIS, para un total general de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA pesos (RD\$332,760.00)
- 3- VEINTE MIL (20,000) Libras de Rollos Plásticos Para Empaque Automático de 5 Libras, a razón de CUARENTA Y SIETE pesos (RD\$47.00), cada libra, lo que equivale a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL pesos (RD\$940,000.00); más CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$169,200.00) de ITBIS, para un total general de UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$1,109,200.00)

TOTAL GENERAL: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL pesos (RD\$4,057,000.00); más SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA pesos (RD\$730,260.00) de ITBIS, para un total general de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA pesos (RD\$4,787,260.00).

**HECHO Y FIRMADO**, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

LICDA. MILKA EDUVICIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-

Micanlaw

LICDA. PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME

Encarg. Del dpto. De Planificación y Desarrollo.

LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ

Gerente Administrativa.

ING. JESÚS JOAQUIN-GÓMEZ CRUZ.

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Consultora Jurídica.

YO, LICENCIADA KERLY JAKIURKÍ MOYA JIMÉNEZ, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, matricula No. 7569, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUIN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre año dos mil diecisiete (2017).

LICENCIADA KERLY JAKIURKÍ MOYA JIMÉNEZ

ABOGADO NOTARIO

Ee